

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43806 BARCELONA

Edicto

Don Alfredo Villaescusa García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 764/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluido el concurso de TECNILAF, S.A.L., con CIF A59941260, con domicilio en calle Terç de la Mare de Deu de Montserrat, 69, 08020 - Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 17 de noviembre de 2020.- El letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A200058794-1